



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

RESOLUCION No. 2666

Por medio de la cual se amplia el plazo de adjudicación de la Licitación Pública SDA-LP- 006- 2008

LA DIRECCION DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE.

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Resolución No 629 de 2008 y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Distrital de Ambiente, se encuentra adelantando la Licitación Pública SDA-LP-006-2008.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente, mediante Resolución No. 1143 del 19 de mayo de 2008, modificada por la Resolución No. 1316 del 19 de mayo de 2008, ordenó la apertura de la Licitación Pública SDA- LP-006-2008, cuyo objeto es "Formular los Planes de Manejo Ambiental de las siguientes áreas: 1. Área Forestal Distrital Área de Restauración Arbolocos – Chiguaza y Área Forestal Distrital Área de Restauración Subpáramo de Olarte 2. Área Forestal Distrital Área de Restauración de Santa Bárbara y Parque Ecológico Distrital de Montaña La Regadera 3. Área Forestal Distrital Corredor de Restauración Aguadita - La Regadera, Área Forestal Distrital Subpáramo La Regadera, Área Forestal Distrital Corredor de Restauración Piedra Gorda y Área Forestal Distrital Páramo Los Salitres 4. Área Forestal Distrital Corredor de Restauración La Requilina y Área Forestal Distrital Cerros de Suba".

Que al cierre del proceso, el 3 de julio de 2008, presentaron ofertas las empresas: **U.T FUNDACION PARA LA CONSERVACION DE PATRIMONIO NATURAL BICOLOMBIA - EDGAR IGNACIO BAUTISTA GAMBOA, UT. PLANEACION DISTRITAL AMBIENTAL (EMINCO S.A Y LONJA DE LOS MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA LTDA Y TERRADATA S.A), UT. ESTUDIOS TECNICOS Y AMBIOTEC LTDA, CONSORCIO IFCAYA – GEOTEC** para el Grupo Uno; **U.T FUNDACION PARA LA CONSERVACION DE PATRIMONIO NATURAL BICOLOMBIA - EDGAR IGNACIO BAUTISTA GAMBOA, UT. PLANEACION DISTRITAL AMBIENTAL**

Carrero



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Página 2 de 3 de la Resolución **U. > 2 6 6 6** del

(EMINCO S.A Y LONJA DE LOS MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA LTDA Y TERRADATA S.A), FUNDACIÓN SALVEMOS EL MEDIO AMBIENTE - FUNAMBIENTE - y el CONSORCIO IFCAYA – GEOTEC, para el Grupo Dos; U.T FUNDACION PARA LA CONSERVACION DE PATRIMONIO NATURAL BICOLOMBIA - EDGAR IGNACIO BAUTISTA GAMBOA, UT. PLANEACION DISTRITAL AMBIENTAL (EMINCO S.A Y LONJA DE LOS MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA LTDA Y TERRADATA S.A) y FUNDACIÓN SALVEMOS EL MEDIO AMBIENTE – FUNAMBIENTE, para el grupo Tres y U.T FUNDACION PARA LA CONSERVACION DE PATRIMONIO NATURAL BICOLOMBIA - EDGAR IGNACIO BAUTISTA GAMBOA y FUNDACIÓN SALVEMOS EL MEDIO AMBIENTE - FUNAMBIENTE – para el Grupo Cuatro.

Que durante el término de publicación del informe de evaluación de las propuestas presentadas, se radicaron un total de dos (2) observaciones por parte de los proponentes, discriminadas así: . Una (1) **observación por la UT. PLANEACION DISTRITAL AMBIENTAL (EMINCO S.A Y LONJA DE LOS MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA LTDA Y TERRADATA S.A); Una (1) observación por la U.T. ESTUDIOS TECNICOS Y AMBIOTEC LTDA.**

Que de conformidad con el cronograma señalado en el numeral 1.25 del Pliego de Condiciones, el plazo inicialmente fijado para adjudicar en audiencia pública, fue el 31 de julio de 2008, modificado por la Resolución No. No. 2092 del 24 de Julio de 2008, para el 22 de Agosto de 2008.

Que en aras de completar los análisis del caso a las observaciones recibidas al informe preliminar de evaluación, por parte del Comité Asesor para la Contratación de la Entidad y haciendo uso de la facultad prevista en el numeral 9 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, se hace necesario ampliar el plazo para la adjudicación en audiencia pública de la presente Licitación Pública, hasta por dos (2) días hábiles más de los inicialmente fijados en el cronograma precontractual y el pliego de condiciones por la Entidad, esto es para el día 26 de Agosto de 2008, a las 2.00.p.m.

Que conforme con lo expuesto anteriormente,

W. W. W.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Página 3 de 3 de la Resolución **2666** del

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Ampliar el plazo de adjudicación de la Licitación Pública SDA-LP-006-2008, hasta por dos días hábiles más de los inicialmente fijados en el cronograma precontractual del Pliego de Condiciones, es decir hasta el 26 de agosto de 2008, a las 2.00.p.m.

ARTICULO SEGUNDO. Modificar el cronograma precontractual inicialmente elaborado por la Entidad, cuyas fechas se encuentran fijadas en el numeral 1.25 del Pliego de Condiciones definitivos de la Licitación Pública SDA-LP-006-2008, modificado por la Resolución No. 2092 del 24 de Julio de 2008, el cual en sus etapas faltantes quedará así:

Audiencia Adjudicación: 26 de Agosto de 2008 a las 2:00 P.M.
Lugar : Carrera 6 No. 14-98 Torre B Piso 3. Sala de Audiencias.
Firma del contrato: Hasta el 28 de Agosto de 2008.

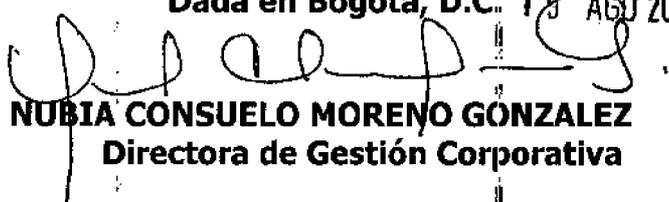
ARTICULO TERCERO. Dar aviso de la modificación del cronograma de la presente Licitación Pública, a las proponentes y a las diferentes veedurías ciudadanas, a través del Portal Único de Contratación a la Vista. www.bogotá.gov.co/Contratación.

ARTICULO CUARTO. Las demás condiciones de la Licitación Pública SDA-LP-006-2008, conservan plena vigencia.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. 18 AGO 2008


NUBIA CONSUELO MORENO GONZALEZ
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó. PPG.
Revisó LMAT.
Aprobó. NCMG.